

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

Número de Acta N° 353/23

Carpeta N° 26.668/23.

Tipo de Contratación: TRAMITE SIMPLE ARTÍCULO 17 POR ENCUADRE DE URGENCIA ARTICULO 16.

Ref.: CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA, CON DESTINO AL SERVICIO DE KINESIOLOGIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ

- 1) A fs. 1/5 el Servicio de Kinesiología formula la Solicitud de Pedido N° P03/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MAGNETOTERAPIA.
- 2) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
- 3) A tal efecto se adjunta un (1) solo presupuesto recibido por la firma VIP-ELECTROMEDICINA S.R.L., según constancias de fojas 23; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 902.188,00.
- 4) A fojas 15/22, se acompaña Proyecto Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección.
- 5) A fojas 24 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 152/CEAJ23, manifestando no tener objeciones que efectuar respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y Pliego Técnico obrante a 15/22, y la prosecución del proceso.
- 6) Mediante Resolución N° 350/Ob.SBA/23, del día 11/07/2023, la Presidencia autorizó el llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida, por un importe total de \$ 902.188.00; y asimismo aprobó el proyecto de PByCP, obrante de fojas 15/16.
- 7) La Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según consta de fojas 37/41; recibiendo las ofertas hasta el día 14/08/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS N° 174/23, no habiéndose recibido cotización alguna; según consta a fojas 42.
- 8) A fojas 43 *in fine*, toma intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros.
- 9) A fs. 44, y configurada la causal prevista en el inciso b) del Art.16º de RGCyC, la Dirección General de Compras y Contrataciones, con la conformidad prestada por la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros solicita se dictamine respecto al encuadre propuesto y a la PROSECUCION DEL TRÁMITE SIMPLIFICADO, en los términos del Artículo 17, del mismo Cuerpo Normativo.
- 10) En razón a ello, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 476/CEAJ/2023, manifiesta que se encuentran plenamente explicitadas las razones de necesidad, que permiten encuadrar la presente en el marco de lo dispuesto en el Art. 17 del RG de CyC.
- 11) A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a realizar el llamado de tramite simplificado, y a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, según fojas 47/49.-
- 12) El día 18/09/23 a las 11 hrs, se realiza ACTA DE APERTURA N° 215/23, (fs.52), recibiendo UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma VIP ELECTROMEDICINA S.R.L., según fojas 50/51.
- 13) A fs.54 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 56 por el Lic. Marcelo Messina – Jefe del Servicio de Kinesiología, en donde analiza la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, las ofertas presentadas y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre adjudicar a:

- a) Pre-Adjudicar a las firmas **VIP ELECTROMEDICINA S.R.L.**, por ser único oferente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.Nº	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	VIP ELECTROMEDICINA S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.-	2	\$ 759.250,00	\$ 1.518.500,00
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 1.518.500,00</b>

MBR/mjar.

Dr. EZEQUEL F. VIRGILIO  
DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Ob. SBA

Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires  
www.obsba.org.ar

RAUL SAISON  
COORDINADOR GENERAL  
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS